

05/07/02.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*

*e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO


Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 34/02, caratulado: "s/SOLICITA SE INVESTIGUE SU SITUACIÓN PATRIMONIAL"; originado en las actuaciones que tramitaran bajo expediente VA-81-2002, caratulado: "s/SOLICITUD DE EXPOSICIÓN DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL LEGISLADORA RÍOS" del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y referido a la intención de la Legisladora Provincial María Fabiana RÍOS de que se inicie con relación a su persona, el procedimiento de requerimiento de justificación de incrementos patrimoniales establecido en la ley N° 352, lo que así se dispuso mediante Resolución F.E. N° 42 /02.

Considerando lo allí dispuesto, y que las declaraciones juradas de la Legisladora RÍOS constituyen un elemento de prueba relevante, a fin de su cotejo con los demás elementos de prueba que puedan reunirse en el curso de la investigación iniciada, es opinión del suscripto que deberán solicitarse al Tribunal de Cuentas de la Provincia los sobres que contienen las mismas, conforme lo establecido en los artículos 14 de la ley N° 352 y de su decreto reglamentario N° 790/97.

Por último estimo pertinente señalar que en Acta de fecha 13 del corriente, la citada Legisladora Provincial prestó su expresa conformidad para que este organismo de control requiera al Tribunal de Cuentas los sobres que contengan sus declaraciones juradas patrimoniales a efectos de tomar conocimiento de su contenido.

**DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA N° 12 /02.-**

Ushuaia, 18 JUN. 2002

  
**VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE**  
 FISCAL DE ESTADO  
 Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur